

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRAMITE	SERVICIO	X			
Atención a Asuntos de Mediación y Conciliación. (OMC-VB-01)												
DESCRIPCIÓN					Codigo de la Cedula							
Consiste en la intervención del Mediador -Conciliador para implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio, en todos los casos que se requiera, por la ciudadanía o por las autoridades municipales.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 49 del Reglamento Interno de la Oficialía Mediadora -Conciliadora del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE				Cuando se presenta una controversia entre particulares.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica								
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>												
1.- Identificación oficial vigente.			SI		1		Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  Artículo 49 del Reglamento Interno de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.					
2.- Documento en que funde su petición.			SI		1		Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  Artículo 49 del Reglamento Interno de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>												
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>												
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Oficialía debidamente Identificado, registrarse en nuestros libros y posteriormente pasar a la Mediación. Y Conciliación.										
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		30 minutos										
COSTO		Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		NO	TARJETA DE CRÉDITO		NO	TARJETA DE DÉBITO		NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRA PAGARSE		No aplica										



OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Para la suscripción de este documento se requiere que ambas partes estén de acuerdo y se comprometan a respetar el documento firmado.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía Mediadora-Conciliadora I			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Montes De Oca Gómez Tagle			
DOMICILIO:	CALL E:	San Vicente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a 16:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXIS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
726	2628060	No aplica	No aplica	oficialiaconciliadora01@gamil.com	

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía Mediadora-Conciliadora II				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Graciela García García				
DOMICILIO:	CALL E:	Eje Oriente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXIS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
726	2680606	104	No aplica	Conciliadora-1122@outlook.com	

FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica
------------------------	-----------

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es una demanda?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué puedo hacer en caso de incumplimiento?
RESPUESTA:	Acudir al Juzgado Civil y reclamar su incumplimiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo citar a una persona de otro municipio?
RESPUESTA:	No

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica
-----------

